

**ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN
ARTÍSTICA PÚBLICA
“MARIO URTEAGA ALVARADO”
CAJAMARCA**

PROSPECTO DE ADMISIÓN – 2026



CAJAMARCA- PERÙ

PRESENTACIÓN

Señores padres de familia y postulantes:

La Escuela Superior de Formación Artística Pública “Mario Urteaga Alvarado” es una comunidad académica orientada a la formación en educación artística y artista profesional en sus ámbitos de investigación y creación dentro del marco de la disciplina artística.

Desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen las escuelas de arte. Está facultada para otorgar a nombre de la Nación: **Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de Licenciados** en las carreras profesionales que oferta; equivalentes a los otorgados por otras Universidades del País, conforme lo establece la tercera disposición complementaria final de, la Ley Universitaria N°30220.

La ESFAP. “MUA” C., cuenta con régimen académico y de gobierno especializado y se rige por su Estatuto, Reglamentos Internos y Ley específica según lo dispuesto en el Art.51° de la Ley N°28044, Ley General de Educación y modificatorias como por la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes. Nuestra institución busca integrar modernidad, creatividad, investigación, tecnología, innovación y excelencia con el compromiso de formar profesionales competitivos, creativos, investigadores, líderes y promotores de cultura en el contexto regional, nacional y mundial.

La ESFAP “MUA” Cajamarca se caracteriza por brindar las mejores herramientas, para que nuestros estudiantes puedan dar el primer gran paso que necesitan para convertirse en los profesionales artistas y docentes competentes que la región y el país necesitan; cuyos planes de estudio han sido cuidadosamente diseñados para impulsar el aprendizaje y el desarrollo de competencias necesarias, acorde con las exigencias actuales.



Nuestro local institucional, ubicado en Jr. Los Álamos Nro. 586 Urb. Amauta en Cajamarca, presenta una infraestructura moderna, con aulas con tecnología audiovisual, talleres de dibujo, pintura, escultura, grabado, música y danza, con una biblioteca especializada, laboratorios de cómputo, sala de grabación y con servicios de atención psicológica, académica y recreativa para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes. Asimismo, suscribe convenios con distintas instituciones y universidades nacionales, tanto para la movilidad o intercambio de docentes y estudiantes, como para fortalecer el desarrollo del talento creativo y estar en la plena facultad de ofrecer capacitaciones, actualizaciones, programas de estudios académicos– Bachillerato y licenciaturas, entre otros.

Reiteramos el compromiso del personal Directivo, Docentes y Administrativos de la ESFAP “MUA” Cajamarca, de propiciar que nuestra Institución fomente y mantenga la excelencia académica necesaria, brindando servicios de alta calidad a nuestros estudiantes, a la comunidad regional y nacional.

En la actualidad la Esfap, atiende con total presencialidad; aun así, ha diseñado formas y estrategias de trabajo virtual y sistemas académicos para seguir atendiendo y fortaleciendo de manera ininterrumpida a nuestra comunidad educativa, ahora no solo regional sino también nacional, nuestra Institución ha venido fortaleciendo la capacitación docente, la implementación diversa y el acondicionamiento sanitario para poder otorgar, la mejor atención a nuestros estudiantes, egresados y comunidad en general.

1. RESEÑA HISTÓRICA

La Escuela Superior de Formación Artística Pública “Mario Urteaga Alvarado”; se crea como Instituto Superior de Arte “José Sabogal” por D.S. Nro. 64-84-ED, del 19 de diciembre de 1984, a pedido de personalidades, colectivos e instituciones cajamarquinas. Las labores académicas se iniciaron el 19 de junio de 1986 con tres especialidades: Artes Plásticas, Música y Teatro. En el año 1988 con oficio Nro. 3740-88-



DIDECAJ/USED-ES, se cambia el nombre por **Escuela Superior de Formación Artística Pública “Mario Urteaga Alvarado”**, con el fin de revalorar al destacado artista cajamarquino. Al inicio de sus labores académicas y administrativas funcionó en los ambientes del Instituto Tecnológico Público “Cajamarca”. En el año 2006, con Resolución Nro. 079-2006-GOB-REG/CAJ., con fecha 01 de junio se aprueba el proyecto para la construcción del local propio, contando con presupuesto del Gobierno Regional se logra construir el anhelado local de tres pisos. El 19 de agosto del 2008 se autoriza el cambio a nuestro nuevo local ubicado en el Jr. Los Álamos 586 Urbanización Amauta.

En la actualidad contamos con veintinueve plazas docentes y cinco plazas administrativas, con una población estudiantil promedio de 500 estudiantes, en todas las especialidades. En los próximos años iniciaremos la construcción de nuestro nuevo local, de 4990 metros cuadrados en el C.P. La Huaracalla, Distrito de Jesús, con un diseño arquitectónico único en la Región y el país.

2. MISIÓN

“La Escuela Superior de Formación Artística Pública “Mario Urteaga Alvarado” es una Institución que forma Bachilleres y Licenciados en: Educación Artística en las especialidades de Artes Visuales y Música; además, Artistas Profesionales Artes Plásticas y Visuales con mención: Pintura y Escultura, con un sólido conocimiento pedagógico y artístico con nivel competitivo comprometidos con la Investigación Artística – Pedagógico y Proyección, con un enfoque holístico e intercultural para contribuir al desarrollo del país”



3. VISIÓN

“Al 2026 la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Mario Urteaga Alvarado” Cajamarca es una Institución de Arte con rango Universitario **rumbo al Licenciamiento y Acreditación** con un equipo docente y administrativo comprometido e identificado con brindar calidad en el servicio educativo; formando profesionales competitivos en el campo artístico y pedagógico, aplicando los nuevos avances de la ciencia y la tecnología, con alto nivel investigativo que cultive valores, creatividad, y proyecte la riqueza de nuestro patrimonio con un enfoque intercultural en la región el país y el mundo”.



4. CARRERA PROFESIONALES Y SERVICIOS

4.1. CARRERAS PROFESIONALES DOCENTES Y ARTISTAS ▀

EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DOCENCIA.

GRADO: BACHILLER EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA:

▀ **Especialidades.**

- **Artes Visuales**

- **Música**





- **ARTISTAS PROFESIONALES.**
 - **GRADO: BACHILLER ARTISTA PROFESIONAL ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.**
 - **TÍTULO: LICENCIADO ARTISTA PROFESIONAL ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**
- **Mención:**
 - **Pintura**
 - **Escultura**





4.2. REGIMEN ACADÉMICO

- Educación Superior de Nivel universitario, con diez (10) ciclos académicos de duración.

4.3. SERVICIOS AL ESTUDIANTE

1. Carné de Educación Superior Universitario.
2. Biblioteca especializada
3. Bienestar estudiantil: - Tópico de primeros auxilios - Tutoría académica y psicológica, actividades deportivas.
4. Laboratorio de cómputo.
5. Sala de audio y grabación.

6. Aulas equipadas con tecnología audiovisual
7. Talleres de Música: Banda de músicos, orquesta de cámara, coro, ensambles musicales, talleres de música: criolla – folklórica – moderna, taller de guitarra y otros.
8. Talleres de Dibujo, Pintura, Escultura, Grabado, Fotografía y otros.
9. Servicio de internet.
10. Servicio de Cafetería.







5. VACANTES, BECAS Y EXONERACIONES

5.1. VACANTES

Según Resolución de Consejo Asesor N° 001 - 26-GR/DREC/DG.ESFAP." MUA" C.; se aprueba el Prospecto de Admisión y con Resolución de Consejo Asesor N° 002 – 26-GR/DREC/DG.ESFAP." MUA" C. se aprueban las metas de ingresantes para el año 2026, del siguiente modo:

- **Ingreso ordinario:**
 - **Carrera de Educación Artística:**
 - Artes Visuales: 40 vacantes
 - Música: 40 vacantes
 - **Carrera de Artista Profesional:**
 - Pintura: 30 vacantes
 - Escultura: 20 vacantes

5.2. EXONERACIONES

Se aplican en los siguientes casos:

A. Primeros puestos de la Pre -ESFAP.

- 01 vacante carrera de Educación Artística- Artes visuales.
- 01 vacante carrera de Educación Artística- Música.
- 01 vacante carrera de Artista Profesional- Pintura.
- 01 vacante carrera de Artista Profesional- Escultura.
- **Consideraciones:**
 - Se aplica a los tres primeros puestos de secundaria, egresados el año 2025.
 - Están exonerados del examen de **conocimientos generales**.
 - Deben rendir los exámenes de aptitud artística y entrevista personal.

B. Artistas calificados.

- 01 vacante carrera de Educación Artística- Artes visuales.
- 01 vacante carrera de Educación Artística- Música.
- 01 vacante carrera de Artista Profesional- Pintura.
- 01 vacante carrera de Artista Profesional- Escultura.
- **Consideraciones:**
 - Artistas Calificados, reconocidos y acreditados por el Ministerio de Cultura o Escuelas Superiores de Formación Artística.
 - Están exonerados del examen de **conocimientos generales**.
 - Están exonerados del **examen artístico**.
 - Deben rendir la entrevista personal.

C. Deportistas calificados

- 01 vacante carrera de Educación Artística- Artes visuales - Música:
- 01 vacante carrera Artista Profesional: - Pintura – Escultura.
- **Consideraciones:**
 - Ley N° 28036 (Deportistas Calificados), acreditados mediante Resolución por el Instituto Peruano del Deporte (I.P.D.) o Federación Nacional.
 - Están exonerados del examen de **conocimientos generales**.
 - Deben rendir los exámenes de aptitud artística y entrevista personal

D. Personas con discapacidad. Se asignan:

- 02 vacantes carrera de Educación Artística- Artes visuales - Música:
- 02 vacante carrera Artista Profesional: - Pintura – Escultura.

Consideraciones

Ley No 29973 (Ley general de las personas con discapacidad), declarados y acreditados por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MINDES), como personas discapacitadas, (Ley No 27050 y su modificatoria Ley No 28164) y estén inscritos en el Registro Nacional de personas con discapacidad (CONADIS) Están exonerados del examen de **conocimientos generales**.

- Deben rendir los exámenes de **aptitud artística, y entrevista personal.**

▪ **NOTA:**

- Si las vacantes por exoneración no son cubiertas, pasan a la modalidad examen ordinario. - En ningún caso procede la **devolución** de lo abonado por derecho de Carpeta de Postulante e Inscripción.

E. Personas beneficiadas del PIE – Plan Integral de Reparaciones; de acuerdo a Ley N° 28592, se reserva una vacante por cada carrera profesional que nuestra institución brinda a la comunidad, con el fin de dar facilidades y brindar nuevas oportunidades a acceso a estudios para las víctimas del periodo de violencia vivido en nuestro país entre los años 1980 al 2000. Las personas víctimas y sus familiares deben estar reconocidos como beneficiarias del PIR, en el Registro Único de Víctimas – RUV – o en el REBRED, para hacer efectivo el otorgamiento del beneficio – **web de consulta:** <http://www.ruv.gpob.pe>.



7. MODALIDADES DE INGRESO

Para ingresar a la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Mario Urteaga Alvarado”

Cajamarca:

- **Primera fase (05 de abril, 8:30 a.m.):**
 - Examen de conocimientos.
- **Segunda fase (05 de abril, 10:00 a.m.):**
 - Examen de aptitud artística - Entrevista personal.

Consideraciones:

- Todos los exámenes tienen carácter acumulativo.
- La nota mínima aprobatoria es once (11).
- El ingreso es por orden de mérito hasta cubrir las vacantes autorizadas.
- Los postulantes ingresarán al local de evaluación portando su material necesario para el examen aptitudinal.



8. PROCESO DE ADMISIÓN

8.1. De la inscripción

- Para rendir el examen de admisión se inscriben estudiantes que han culminado sus estudios de educación secundaria y desean ser profesionales de la Educación Artística – Docencia: Especialidades: Artes Visuales – Música; o como Artistas Profesionales – Menciones: Pintura - Escultura.

8.2. De los requisitos

- Para inscribirse en el proceso de admisión se requiere que los postulantes presenten los siguientes documentos:
 - A.** Ficha de inscripción, debidamente llenada.
 - B.** Comprobante de pago por derecho de inscripción al

proceso de admisión, según TUPA. en CAJA PIURA: CÓDIGO DE AFILIACIÓN No 14706- RUBRO: CENTRO DE ESTUDIOS – ESFAP “MUA”

- C. Declaración jurada, según formato, señalando que:
 - Acepta el contenido textual de las normas del proceso de admisión.
 - No registra antecedentes penales o policiales.
 - La información y documentación presentada es veraz.
- D. Certificados de estudios de educación secundaria (original). Para la modalidad de primeros puestos, el certificado no debe tener más de dos años de antigüedad (2024).
- E. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- F. Copia simple de acta o partida de nacimiento.
- G. Dos (02) fotografías actuales, tamaño carné, a color, con fondo blanco.
- H. Consignar correo electrónico y número telefónico.
- I. Llenar la ficha de datos en secretaría general.

8.3. Procedimiento.

- El postulante, de manera personal, debe seguir el siguiente procedimiento:
 - A. Inscripción en secretaría general de Admisión. Presentar los documentos requeridos en la carpeta del postulante.
 - B. Rendir los exámenes de admisión en las fechas indicadas.

9. ASPECTOS QUE COMPRENDE CADA

PRUEBA El examen de admisión contempla dos fases.

Primera: Examen de conocimientos.

Segunda: Examen de aptitud artística y entrevista.

9.1. FASE I: EXAMEN DE CONOCIMIENTOS (peso: 40%)

9.1.1. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimientos consta de 60 preguntas de opción múltiple

ESPECIFICACIONES DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS			
Criterios y contenidos	Ponderación	Instrumento	N° ítems
A) Conocimientos generales: 1. Comunicación 2. Matemática 3. Ciencias sociales. 4. Desarrollo personal.	10 10 10 10	Prueba escrita de opción múltiple	60
B) Conocimientos de la especialidad: 1. Historia del Arte. 2. Fundamentos del dibujo, pintura y escultura / Fundamentos de la música - Lenguaje musical.	10 10		

Los contenidos específicos de cada uno de estos aspectos son los siguientes:

A. CONOCIMIENTOS GENERALES

Para evaluar este aspecto se ha seleccionado áreas, componentes y contenidos básicos.

1. COMUNICACIÓN. Esta prueba está conformada por dos partes: razonamiento verbal y comprensión de textos.

- **RAZONAMIENTO VERBAL.** Será evaluada mediante tres aptitudes verbales básicas: significado de palabras, completar oraciones y relaciones entre palabras.

- **Significado de palabras:** evalúa la capacidad de reconocer (recuperar de la memoria a largo plazo y contrastar con la información presentada) lo que significan diversas palabras, además del conocimiento de sinónimos y antónimos.

- **Completar oraciones:** evalúa la capacidad de inferir el significado correcto de una oración al completar sus espacios en blanco con términos que la dotan de sentido.

- **Relaciones entre palabras:** evalúa la capacidad de reconocer las características o patrones que hacen encajar un conjunto de palabras dentro de una categoría. Además, se presentan analogías que indagan por la capacidad para encontrar un patrón o relación en un conjunto de palabras y establecer un correlato a partir de la información presentada.

- **COMPRESIÓN DE TEXTOS.** Será evaluada mediante tres capacidades lectoras fundamentales: la obtención de información explícita en el texto, la capacidad de hacer inferencias a partir del texto y la capacidad de reflexionar en el texto.

- **La capacidad de obtención de información** será evaluada mediante tareas que implican identificar el conocimiento que se encuentra de manera literal en distintas partes del texto y obtener información de diagramas, tablas, gráficos e infografías.

- **La capacidad de hacer inferencias** será evaluada por medio de preguntas que implican reconocer relaciones implícitas (de causa consecuencia, de inclusión, de oposición, etc.) entre distintas ideas del texto; identificar el tema central y las ideas principales del texto; identificar ideas opuestas e ideas en común entre distintos textos; identificar argumentos a favor y en contra de una postura, y reconocer el significado de palabras y expresiones a partir del contexto de la lectura.

- **La capacidad de reflexión** será evaluada mediante tareas que implican reconocer el propósito para el que fue escrito el texto o parte de él, e identificar de dónde fue extraído a partir de su estructura y de su contenido.

2. CAPACIDADES LÓGICO-MATEMÁTICAS. Tiene dos partes: capacidades numéricas y aptitud matemática.

- **CAPACIDADES NUMÉRICAS:**

- **Pensamiento numérico:** estas preguntas evalúan la capacidad de utilizar el sentido numérico en diversas situaciones y contextos, establecer relaciones entre números, estimar resultados de operaciones, optimizar operaciones aritméticas, utilizar la proporcionalidad, el porcentaje y hacer comparaciones cuantitativas.
- **Pensamiento algebraico:** estas preguntas evalúan la capacidad de identificar patrones y hacer generalizaciones, simbolizar situaciones de contexto real y matemático, y establecer relaciones entre variables.
- **Razonamiento lógico analítico:** estas preguntas evalúan la capacidad de organizar información utilizando diversos diagramas, extraer inferencias a partir de información verbal o gráfica; se pretende evaluar el manejo de detalles y la capacidad de integrar lógicamente información parcial para deducir conclusiones válidas. Asimismo, evalúa la capacidad de trabajar con una gran cantidad y condiciones a la vez.
 - **APTITUD MATEMÁTICA:**
 - **Operaciones con conjuntos.** Adición, sustracción, multiplicación y división con números reales. Fracciones. Números decimales. Divisibilidad. Números enteros. Proporcionalidad. Porcentajes. Promedios.
 - **Ecuaciones lineales y cuadráticas con una incógnita.** Sistema de ecuaciones lineales con dos incógnitas. Operaciones con expresiones algebraicas elementales.
 - **Estadística.** Medidas de tendencia central.

3. CIENCIAS SOCIALES

- **Origen de la cultura peruana.** El Tahuantinsuyo. La Conquista y el choque de culturas. La Independencia. La Guerra con Chile. La República aristocrática y la consolidación de la República. Actualidad nacional.
- **Historia del Perú en el contexto mundial:** segunda mitad del Siglo XX: Guerra Fría. Situación de América, Europa y Asia. Crisis económica, social y política en los años 80 en el Perú, América Latina y el mundo. Nuevo orden mundial y globalización.
- **Ciudadanía:** Estado, ley y justicia en el Perú. División de poderes. Prácticas y estilos de vida democráticos.

4. DESARROLLO PERSONAL

9.2. FASE II: EXAMEN DE APTITUD ARTÍSTICA Y ENTREVISTA PERSONAL

9.2.1. EXAMEN DE APTITUD ARTÍSTICA- (peso: 60 %)

ESPECIFICACIONES DE LA PRUEBA ARTÍSTICA		
Criterios y contenidos	N° ítems	Carácter
Prueba de Dibujo Artístico: (Individual) <ul style="list-style-type: none"> - Composición - Estructura y proporción - Destreza técnica - Valoración. - Expresión. - Presentación y acabado 	Según el instrumento utilizado	Acumulativo
Prueba de ejecución instrumental (individual) <ul style="list-style-type: none"> - Aspecto rítmico. - Aspecto melódico. - Audio perceptivo. - Calidad interpretativa. - Expresión. - Compás y afinación 	Según el instrumento utilizado	Acumulativo

A. EXAMEN DE DIBUJO ARTÍSTICO – DOCENTES Y ARTISTAS

Es la prueba en la cual el postulante demuestra conocimiento y destreza para representar elementos en el espacio, mediante el dibujo artístico.

- 1. Composición:** Resultado visual que se obtiene a través de la disposición de formas/ elementos en el espacio plástico.
- 2. Construcción:** Manejo de forma y proporción.

- 3. Técnica:** Utilización de los materiales/ herramientas, procedimientos y técnicas del dibujo artístico.
- 4. Valoración:** Disposición de volumen en las formas/elementos a partir de la luz.
- 5. Expresión:** Cualidad que el estudiante posee para realizar sus trabajos.
- 6. Presentación y acabado:** Obra culminada.

A.1. PRUEBA DE APTITUD ARTÍSTICA PARA ARTISTAS PROFESIONALES

Composición	Construcción	Técnica	Valoración	Expresividad	Presentación y acabado
10	10	10	10	10	10
TOTAL					60

B. EXÁMEN ARTÍSTICO DE LA ESPECIALIDAD MÚSICA.

- 1. Aspecto rítmico:** Comprendido como una forma de sucederse y alternar una serie de sonidos que se repiten periódicamente en un determinado intervalo de tiempo, especialmente la manera en que se suceden y alternan en una obra artística los sonidos diferentes en intensidad (dinámicas).
- 2. Aspecto melódico:** Comprender y reproducir melodías entendida como una sucesión de sonidos que es percibida como una sola entidad. Se desenvuelve en una secuencia lineal, es decir a lo largo del tiempo, y tiene una identidad y significado propio dentro de un entorno sonoro particular.
- 3. Aspecto audio perceptivo.** Estas bases intuitivas en el proceso de formación musical permiten vivenciar en los estudiantes aspectos rítmicos, melódicos, armónicos, instrumentales, de textura y formales de la música a través de la percepción corporal y auditiva (análisis musical auditivo)

4. Destrezas y habilidades con el instrumento musical - calidad interpretativa. Demostrar mediante su ejecución el manejo y dominio de técnicas interpretativas, la forma de expresarse a través de la ejecución de instrumentos musicales que se desarrollen y se trabajen en el estudiante diversas capacidades a la vez realizar una coordinación audio-visomotora.

5. Expresividad. - Se resume la evidencia disponible actualmente sobre el papel de la expresividad como medio de comunicar emociones.

6. Compás y afinación. - El compás es la entidad métrica musical compuesta por varias unidades de tiempo que se organizan en grupos, en los que se da una contraposición entre partes acentuadas y átonas y la afinación busca construir una serie de relaciones de frecuencia vibratoria que dan lugar a las notas de una escala.

Rítmico	Melódico	Audio perceptivo	Calidad interpretativa	Expresividad	Compás y afinación
10	10	10	10	10	10
TOTAL					60

9.2.2. ENTREVISTA PERSONAL

Se evalúan tres aspectos:

ESPECIFICACIONES		
Criterios y contenidos	Nº ítems	Carácter
<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de la expresión comunicacional. - Cultura general. - Actitud para el arte y la educación artística. 	Rubrica de entrevista	Acumulativo

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN.

11. Convocatoria:

- Inscripción Ordinaria: 12 de enero al 04 de abril.
- **Exámenes de Admisión: 05 de abril.**
- Publicación de ingresantes: 05 de abril 6:00 pm.



Educación artística / Artistas profesionales		
FASE I - Examen de conocimientos	FASE II - Examen Artístico - Entrevista personal	Publicación de ingresantes
05 de abril	05 de abril	05 de abril – 06 pm

12. APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS Y RECOMENDACIONES.

A. PRIMERA FASE: EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS

Tener en cuenta lo siguiente:

a) Examen de conocimientos

- Tener a mano un lápiz de carbón 2B, un borrador y un tajador.
- Está prohibido portar aparatos electrónicos (celulares, Smartwatch, mp3, etc.) u objetos ajenos a la actividad del examen. Si se le encuentra un celular en el desarrollo del examen, se procede a anular el proceso de admisión del postulante.



B. SEGUNDA FASE: EXAMEN ARTÍSTICO Y ENTREVISTA

Para este examen, los postulantes deben presentarse con lo siguiente:

A) Examen de dibujo artístico:

- Cartulina Escolar 1 pliego.
- Lápiz Negro SG, graso o semi graso.
- Cinta masking tape.
- Cutter (01) - Chinchas.

B) Examen de Música:

- Hombres y Mujeres: Presentarse con instrumento musical, usb- pista u otro.

C) Entrevista personal:

- Presentarse sport elegante.

12. RESULTADOS FINALES

Las vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los postulantes que hayan logrado pasar las fases con nota acumulada aprobatoria, según la modalidad de ingreso.

El puntaje final se obtiene del promedio ponderado de los resúmenes de las dos fases aprobadas. En caso de empate en el último puesto, para cubrir la vacante se tendrá en cuenta el resultado obtenido en el examen artístico; de persistir el empate se considerará el promedio obtenido en el examen de conocimientos.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado final se publicará el 05 de abril a partir de las 6.00 pm.

- **Local institucional: Jr. Los Álamos Nro. 586 - Urb. Amauta – Fonavi I - Cajamarca**
- **www.esfapmua.edu.pe**

14. PAGOS POR DERECHO DE ADMISIÓN

- a. Para egresado de Institución Educativa de gestión estatal y/o privada: S/. 150.00
(incluye carpeta y prospecto)
- b. Graduados y Titulados S/.200.00
- c. Traslado externo S/. 200.00
- d. Artistas Calificados S/ 200.00

I. Pagos:

CAJA PIURA: CÓDIGO DE AFILIACIÓN No 14706- RUBRO:
CENTRO DE ESTUDIOS – ESFAP “MUA”

ANEXOS

PLAN DE ESTUDIOS EDUCACIÓN ARTÍSTICA: ESPECIALIDAD - MÚSICA

Áreas	Asignaturas	I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
		H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C
Estudios Generales	Identidad nacional e interculturalidad I-II	4	2	2	2																
	Razonamiento matemático -estadística I-II	4	3	4	3																
	Comunicación y redacción I-II	4	3	4	3																
	Ética y medio ambiente I-II					2	2	2	2												
	Psicología educativa I-II									4	2	2	2								
	Diversidad y educación inclusiva									2	2										
	Didáctica de la educación artística I-IV			4	2	4	2			4	2			4	2						
	Métodos de estudios superiores	2	2																		
	Práctica pedagógica I-IV	2	2	2	2	4	3	4	3												
Estudios Específicos - Música	Práctica pedagógica V-X								4	3	4	3	4	3	4	3	14	10	14	10	
	Investigación educativa I - VIII					2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	3	4	3	2	2
	Trabajo de investigación – Artículo de revisión																			2	1
	Historia del arte I-II									4	3	4	3								
	Historia y práctica del arte regional I-II											6	4	4	2						
	Aprecia y crea proyectos artísticos I-II																	4	3	4	3
	Taller de artes visuales I-II					6	4	6	4												
	Taller de danza I-II									6	4	6	4								
	Taller de teatro I-II													6	4	6	4				
	Lenguaje musical I-IV	4	3	4	3	6	3	6	3												
	Instrumento principal I-X	6	4	6	4	4	3	4	3	4	3	4	3	6	4	6	4	4	3	4	3
	Instrumento complementario I-III															4	2	2	2	2	2
	Elementos de la Composición y Análisis: I Armonía - II composición													2	2	2	2				
	Producción musical digital I-III			2	2	2	2	6	3												
	Ensamblés I- IICoro III- IVBanda, V-VI orquesta	4	2	4	2									4	2	4	2	4	2	4	2
NÚMERO DE HORAS	30		32		30		30		30		28		32		30		32		32		
NÚMERO DE CRÉDITOS		21		23		21		20		21		21		21		20		23		23	

PLAN DE ESTUDIOS EDUCACIÓN ARTÍSTICA: ESPECIALIDAD – ARTES VISUALES.

Áreas	Asignaturas	I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
		H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C
Estudios Generales	Identidad nacional e interculturalidad I-II	4	2	2	2																
	Razonamiento matemático -estadística I-II	4	3	4	3																
	Comunicación y redacción I-II	4	3	4	3																
	Ética y medio ambiente I-II					2	2	2	2												
	Psicología educativa I-II									4	2	2	2								
	Diversidad y educación inclusiva									2	2										
	Didáctica de la educación artística I-IV			4	2	4	2			4	2			4	2						
	Métodos de estudios superiores	2	2																		
	Práctica pedagógica I-IV	2	2	2	2	4	3	4	3												
	Estudios Específicos - Música	Práctica pedagógica V-X								4	3	4	3	4	3	4	3	14	10	14	10
Investigación educativa I - VIII						2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	3	4	3	2	2
Taller de Investigación- Artículo de revisión-																				2	1
Historia del arte I-II										4	3	4	3								
Historia y práctica del arte regional I-II												6	4	4	2						
Aprecia y crea proyectos artísticos I-II																		4	3	4	3
Taller de música I-II						6	4	6	4												
Taller de danza I-II										6	4	6	4								
Taller de teatro I-II														6	4	6	4				
Taller de Dibujo I-IV		4	3	4	3	6	3	6	3												
Fundamentos visuales I-IV		2	2	2	2	2	2	2	2												
Taller de pintura I-X		6	4	6	4	4	3	4	3	4	3	4	3	6	4	6	4	4	3	4	3
Tecnologías digitales y fotográficas I-III				2	2	4	2	6	4												
Taller de escultura I-II																4	2	4	3		
Taller de grabado I-II														4	2	4	2				
Laboratorio de Practicas creativas contemporaneas I-II																		4	2	4	2
NÚMERO DE HORAS	28		30		34		34		30		28		30		28		34		30		
NÚMERO DE CRÉDITOS		21		23		23		23		21		21		19		18		24		21	

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARTISTAS PROFESIONALES - MENCIÓN PINTURA

	AREAS	I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X		
		H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	
FORMACION GENERAL	Matemática	2	2																			
	Comunicación y Redacción	2	2																			
	Pensamiento crítico y argumentación			2	2																	
	Historia del arte I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2					
	Filosofía del arte			2	2																	
	Antropología del arte							2	2													
	Psicología del arte															2	2					
	Curaduría														2	2						
	Em prendimiento cultural y artístico I,II																		2	2	4	4
	Técnicas Artísticas I,II,III							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2					
FORMACION ESPECIALIZADA	Investigación artística I,II,III,IV									2	2	2	2	2	2	2	2					
	Proyecto de titulación I, II																	2	2	2	2	
	Dibujo I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII	8	4	8	4	8	4	8	4	8	4	8	4	5	3	5	3					
	Pintura I-II,III,IV,V,VI,VII,VIII	10	6	10	6	12	7	12	7	12	7	12	7	10	6	10	6	1	0			
	Taller de titulación I, II																		1	3	8	12
	Trabajo de Investigación – Artículo de revisión																				2	2
	Fundamentos Visuales I,II,III,IV	2	2	2	2	2	2	2	2													
	Morfología Visual	2	2																			
	Anatomía artística I,II,III					2	2	2	2	2	2											
	Dibujo Geométrico			2	2																	
	Conservación y restauración I,II,III															2	2	2	2	2	2	
	Arte popular I,II														2	2	2	2				
	Tecnología de los Materiales	2	2																			
	Grabado I,II, III														5	3	5	3	5	3		
	Ilustración I, II.																		2	2	2	2
	Escultura I,II,III	2	2	2	2	4	4															
	Fotografía I,II									2	2	4	4									
Producción Gráfica Digital I,II									3	2	3	2										
Proyectos Artísticos Interdisciplinarios I,II,III,IV														2	2	2	2	5	3	5	3	
TOTAL: HORAS Y CREDITOS	32	24	30	22	30	21	30	21	33	23	33	23	30	2	2	32	24	31	2	2	29	22

		PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARTISTAS PROFESIONALES ESCULTURA																			
		I		I		II		V		V		VI		VII		VIII		IX		X	
		H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C	H	C
FORMACION GENERAL	Matemática	2	2																		
	Comunicación y Redacción	2	2																		
	Pensamiento crítico y argumentación			2	2																
	Historia del arte I, II, III, IV, V, VI, VIII	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2				
	Filosofía del arte			2	2																
	Antropología del arte							2	2												
	Psicología del arte														2	2					
	Curaduría													2	2						
	Emprendimiento cultural y artístico I,II																	2	2	4	4
	Técnicas Artísticas I, II, III, IV							2	2	2	2	2	2	5	3						
FORMACION ESPECIALIZADA	Investigación artística I, II,III,IV									2	2	2	2	2	2	2					
	Proyecto de titulación I, II																2	2	2	2	
	Dibujo. I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII	8	4	8	4	8	4	8	4	8	4	8	4	5	3	5	3				
	Escultura I-II, III, IV, V, VI, VII, VIII	10	6	10	6	12	7	12	7	12	7	12	7	10	6	10	6				
	Taller de titulación I, II																13	8	12	7	
	Trabajo de investigación – Artículo de revisión																		12	2	
	Fundamentos Visuales I, II, III, IV	2	2	2	2	2	2	2	2												
	Morfología Visual	2	2																		
	Anatomía artística I, II, III					2	2	2	2	2	2										
	Dibujo Geométrico			2	2																
	Conservación y restauración I, II, III															2	2	2	2	2	2
	Arte Popular I, II													2	2	2	2				
	Tecnología de los Materiales	2	2														8	6			
	Grabado I, II															5	3	5	3		
Ilustración I, II.																	2	2	2	2	

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Resolución de Consejo Asesor N.º 001- 2026-GR/DREC/DG.ESFAP.” MUA” C.

Cajamarca, 12 de enero del 2026

Siendo una de las facultades que le otorga la Ley N°30512 y su Reglamento, al Consejo Asesor es elaborar y aprobar documentos académicos, en especial el Prospecto de Admisión 2025, para todas las especialidades y menciones que oferta la Institución en concordancia con las normas legales vigentes, y;

Considerando:

Que, en aplicación a la normatividad de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de su Docentes quienes se rigen por su Estatuto y Ley específica según lo dispuesto por el Art.51º de la Ley N°28044, Ley General de Educación y modificatorias.

Que, el Consejo Asesor la ESFAP. “MUA” C.; con fines de adecuación a la Ley Universitaria, es elaborar y aprobar el Prospecto de Admisión 2025 que contribuya con los lineamientos generales y específicos de todo el proceso, adecuados a la Ley Universitaria.

De conformidad con la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley N°30220, Ley Universitaria; Ley N°28044, Ley General de Educación y Modificatorias por la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior Públicos y Privados y de la Carrera Pública de sus Docentes y Estatuto Institucional, adecuado a la Ley Universitaria.

Se Resuelve:

Art.1º. APROBAR EL PROSPECTO DEL ADMISIÓN 2026, el cual servirá como Guía para el postulante, de todas las especialidades; donde se especifica los procedimientos pautas de las fases del examen de conocimientos, la aptitud artística y la entrevista personal, requisitos para postular y demás aspectos que se estipulan en el presente documento.

Art.2º. EXPEDIR, una copia conjuntamente con el Reglamento de Admisión 2026 a la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, para su conocimiento y demás fines, la presente norma entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será refrendada por el Consejo Asesor en parte o en su totalidad, si el caso lo amerita.

Art.3º. DISPONER, a la Dirección de Administración reproducir el prospecto de admisión en ejemplares más el 20% de la aprobación de las metas y fijar costo que tendría, para ser considerados en el TUPA Institucional. (de acuerdo a contexto, puede ser publicado de manera virtual en la página web institucional: www.esfapmua.edu.pe).

Art.4º DELEGAR, a la Dirección de Administración en coordinación con el manejo de las redes sociales, hagan la publicación de la presente norma, para el conocimiento de la comunidad mariourteaguina y público en general.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ERU/DG.
hac/p.apoyo
Copia archivo.



Ms. ESCOBAR ROSAS ESPERANZA
C.A. RODRIGUEZ P. P. P. P.
DIRECTOR GENERAL
ESFAP MUA - Cajamarca